



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 011 -2016
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J**



Chachapoyas, 29 de enero de 2016

VISTO:

El Documento N°804800 de fecha 25 de enero de 2016, mediante el cual la trabajadora ENCINA AÑAZCO TERESA, solicita Licencia por Enfermedad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad - Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto la Sra. ENCINA AÑAZCO TERESA, trabajadora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" de Chachapoyas, solicita Licencia por Enfermedad, por el periodo comprendido del 01 al 29 de febrero de 2016 (29 días), para lo cual la interesada ha cumplido con presentar Certificado Médico N° 0010340 que acredita su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la citada trabajadora, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034-2015-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a doña ENCINA AÑAZCO TERESA, trabajadora Nombrada, en el cargo de Enfermera III con Categoría Remunerativa 13, con eficacia a partir de **01 al 29 de febrero de 2016 (29 días)**, acreditado con Certificado Médico N° 0010340, que serán asumidos a cuenta de Es Salud en la modalidad de subsidio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

UTAS/JUPÉR
/ghes

DISTRIBUCIÓN:
DE
DA
LEGAR
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
BIENESTAR DE PERSONAL
INTERESADA
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

JIMENA DANIELA SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

